Asunción, Octubre 10 de 1900.

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1º.— Nómbrase para sustituir al actual personal de la Aduana de Villa Humaitá á los siguientes señores:
Administrador y Capitan del Puerto, Don Rafael Centurión.
Vista y Cajero, don Julio Meachain, y
Contador y Guarda, don Juan Espinola
Art.º 2º.— Nómbrase para la Aduana de Paso de Patria á los siguientes:
Vista y Cajero, don Silvio Lima en reemplazo del Señor Francisco J. Goitia, y
Contador y Guarda, don Valentin Gómez en lugar del Señor Lima
Art.º 3º.— Nómbrase á don Manuel Romero Oficial Guarda de la Aduana de Villa del Pilar en sustitución del Se

señor Gómez que pasa á otro puesto.

Artº 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Dios G.

Francisco Campos

J. M. Serrano